

---

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

---

Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se nombran los Tribunales que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y junio de 2020.

Por Resolución de 9 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, se convocan las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, correspondientes al año académico 2019-2020 (BOPA de 29 de octubre).

Por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, se nombran los Tribunales que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y junio de 2020.

Las pruebas quedaron suspendidas tras la publicación del Acuerdo del 12 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, sobre medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del SARS CoV-2 (COVID-19), y del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, afectando a la convocatoria completa de junio de 2020 que no llegó a iniciarse.

La imposibilidad de llevar a cabo la convocatoria correspondiente al mes de junio de 2020 determinada por la mencionada situación sanitaria y por la suspensión de trámites administrativos, conllevó la necesidad de retrasar la realización de la prueba.

Por Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, se ordena la reanudación del procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años correspondientes al año académico 2019-2020 convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019. En esta resolución se establece un nuevo calendario de actuaciones que afecta directamente a las actuaciones del tribunal nombrado por la citada Resolución de 4 de diciembre de 2019.

Resulta ahora, pues, necesario modificar la citada Resolución de 4 de diciembre de 2019, al haberse producido un cambio de fechas en la realización de las pruebas y resto de actuaciones del tribunal, así como por los cambios de carácter administrativo que afectan a parte del profesorado nombrado por dicha resolución.

Por todo ello, visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, y la Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería así como el artículo 14 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

**RESUELVO**

Primero. – Modificar la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se nombran los Tribunales que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y junio de 2020, en su Resuelto Primero, en el siguiente sentido.

Donde dice:

*"Primero.- Nombrar las personas integrantes de los tribunales, cuyos nombres figuran en el anexo que acompaña a esta resolución, que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y **junio** de 2020".*

Debe decir:

*"Primero.- Nombrar las personas integrantes de los tribunales, cuyos nombres figuran en el anexo que acompaña a esta resolución, que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y **octubre** de 2020".*

Segundo. -Modificar el anexo de la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se nombran los Tribunales que han de aplicar, corregir y evaluar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en las convocatorias de enero y junio de 2020, en el siguiente sentido:

1.-Martínez Garrido, Jorge, con DNI 71873404Z, vocal del ámbito social del Tribunal del Centro de Educación de Personas Adultas del Suroccidente (33028040) es nombrado Presidente de dicho Tribunal, al haber accedido al cargo de director del Centro de Educación de Personas Adultas del Suroccidente, sustituyendo a Rodríguez Piris, María Placeres, con DNI 71869762Y.

2. Moro Martínez, César, con DNI11429671M, vocal del ámbito social del Tribunal del Centro de Educación de Personas Adultas de Oriente Interior (33028404) es nombrado Presidente de dicho Tribunal, al haber accedido al cargo de director del Centro de Educación de Personas Adultas de Oriente Interior, sustituyendo a Pello Pardo, Alejandro Óscar, con DNI 10786577Z.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 28 de septiembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA  
(Por delegación. Artículo cuarto, letra b. Resolución de 25 de noviembre de 2019. BOPA de 5/12/2019)

Paula García Martínez